

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 163
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BELL VILLE - Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C., Secretaría Nº 2, de Bell Ville, autos "Asociación Mutual Bell c/ Hugo Osvaldo Barrera - Ejecución Prendaria - Expte. Letra A Nº 02/08 C. Corti 01-636 rematará el 02/9/2008 11 hs. Sala Rem. (Trib.) Bell Ville, un vehículo marca Fiat, tipo Furgón, modelo Ducato 10D, motor marca Fiat, motor número: 149B10001449474, marca chasis Fiat, número chasis: ZFA2900000490066, dominio SLP-630. Gravámenes: los de autos. Base: sin base. Condiciones: el 100% del precio total, dinero de contado, eftvo., o cheque certificado, más comisión ley mart. En el acto de remate. Ante impos. Trib. Día hábil inmediato. Consultas Bv. Illia Nº 254, Tel. 03534-15581309. Bell Ville. Fdo.: Dra. Liliana Miret de Saule - Sec. Bell Ville, 12 de Agosto de 2008.

3 días - 20402 - 2/9/2008 - \$ 99.-

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6º Nom. De Río Cuarto, Sec. Nº 11 a cargo de la Dra. Carla Mana, en autos: "Expende S.R.L. quien actúa bajo la denominación comercial "Expende Travel" c/ Jorge Muract - Dda. Ejecutiva", la Martillero Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171 c/ dom. En calle Paunero Nº 62 - 6to. Piso - "A" de Río Cuarto, el día 29 de Agosto de 2008 a las 11 horas en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear Nº 196 esquina Alonso de Río Cuarto, o si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, rematará: a) Un reproductor de DVD, marca "Precisión", con MP3, gabinete gris, sin numeración visible en funcionamiento; b) Un piano "Burmeister", caja de madera, con tres pedales, en regular estado de conservación, la que deberá salir a la venta individualmente y sin base, dinero de contado y comisión de ley a cargo del comprador. Incremento mínimo de posturas \$ 10.- Revisar e informes a la martillera: 0358-154025587. Río Cuarto, 22 de Agosto de 2008. Carla Victoria Mana - Secretaria.

Nº 20788 - \$ 55.-

BALLESTEROS - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. Bell Ville (Cba.) Sec. Nro. 3 autos "Actis Ode Gaspar c/ Sucesores de Juana de Dios Elisa Fuentes y Otros - Ejec." (A-24-07) Martillero Sergio R. García Mat. 01-78 rematará 29 agosto 2008, 8,30 hs. ante Juzgado de Paz de Ballesteros (Edificio Policial) lote de terreno ubicado en Ballesteros, Dpto. Unión, Cba., inventariado al Nro. 36, mide 37 ms. X 56 mts. Y de dicha frac. Se Transf.. 666 mts2 y 740

mts2 por lo que consta previa deduc. Transferido, quedando 18 mts. Fte. S/ Boulevard San Martín por 37 mts. Fdo. Y fte. Sud. S/ calle Fraternidad, sup. 666 mts2. Nomenclatura: C. 01, S. 01; Mz. 038, Parc. 009, Cta. DGR: 36-02-0.0395.106/6. Base: \$ 5.755,00 (BI). Mejoras: mal estado y sin ocupantes. Dominio Fº 451/31 y 6611/42. Condiciones: dinero efect. o cheque certif. 20% acto subasta más comisión Art. 586 CPCCC. Gravamen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Se notifica por este acto, de la fecha de subasta, a los demandados rebeldes Sres. Felicitas A. Fuentes; Juana de Dios E. Fuentes; Dominga Enriqueta E. Fuentes; Clementino A. Fuentes; Wenceslao Mario M. Fuentes y Eustaquia P. Fuentes y/o sus herederos. Informes: Martillero Hipólito Irigoyen 255 Tel. 424568 Bell Ville. Dr. Mario A. Maujo - Sec. Oficina, 29 de Julio de 2008.

Nº 20873 - \$ 102.-

RIO TERCERO - O. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. de Río III, Of. De Ejecuciones Fiscales, en "Comuna de Villa Amancay c/ 1) Carlos Alfonso Toffoli (34), 2) Carlos Alfonso Toffoli (37); 3) Irma Nowodworsky; 4) Antonio Carlos Arto - Todos Ejecutivos", Mart. Mayón 01-549 - Garibaldi 436 - Río III; rematará en Sala de Remates del Tribunal, Vicente Peñalosa 1379 el 02/09/2008 a las 09,00; 09,10; 09,20 y a las 09,30 hs. respectivamente los sig. Inmuebles inscriptos: 1) 1024614 (12), Lote 7 Mz. 87 Secc. "C", Sup. 757,80 mts2; 2) Mat. 1024610 (12), Lote: 4, Mza: 87; Secc: "C", Sup. 661,12 mts. 3) Mat: 854953 (12-02); lote: 3, Mza. 59; Secc. "C", Sup. 450 mts2. 4) Mat: 867490 (12-02) Lote 7, Mza. 14, secc. "C", Sup. 701,10 mts2. Todos en Villa Amancay, Amboy, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Prop. De cada uno de los demandados. Todos baldíos desocupados. La descripción de cada lote consta en los expedientes y no se describen aquí por su extensión. Bases: 1) \$ 100.- 2) \$ 79.- 3) \$ 124.- 4) \$ 195. Condiciones: al mejor postor, ctado., efvo. Ab. 20% del precio c/ más com. Mart. Y el resto al aprobarse la subasta. El compr. Se conf. Con los títulos que expide el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Compra en comisión Art. 586 C. de P.C. Post. Mínimas: \$ 100.- Grav.: los de autos. Inf. Al Mart. Cel. 0353-154248916 y a la Comuna de Villa Amancay. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches. Pro-Secretario. Río III; 22 de Agosto de 2008.

3 días - 20919 - 2/9/2008 - \$ 137.-

JESUS MARIA - Juez C.C.C. y Flia. Jesús María, autos "Brandalizzi Julio Cesar c/ Mario

Eduardo Torres - Ejecutivo", Mart. Herrera Terranova, MP. 01-448, domiciliado en América 982, Jesús María, rematará el 02/09/08 a las 10,30 hs. en Belgrano 523 Jesús María, Sec. Nº 2 Dra. Scarafía, automotor marca Mercedes Benz, Tipo: Chasis c/ cabina, Modelo: L 1632, año: 2001, motor Mercedes Benz Nº 47597910731649, chasis: Mercedes Benz Nº 9BM6950341B262276, dominio: DTB-879, en el estado visto en que se encuentra, con faltantes varias chocado, sin base, dinero de contado, mejor postor. Acto 20% a cuenta de precio, más comisión martillero 10%, saldo aprobación. Postura mínima \$ 500.- Acreditarse con DNI y constancia de CUIT-CUIL. Comprador en comisión denunciar datos comitente. Si el día fuese inhábil el mismo se llevará a cabo en igual lugar y hora día hábil posterior. Revisar: Salta Nº 1245 - Jesús María (16 a 18 hs). Inf. 03525-15536045. Fdo.: Dra. Scarafía - Sec. Of. 26/8/2008.

3 días - 20929 - 2/9/2008 - \$ 108.-

O. Juez Fed. Nº 01, Sec. Fiscal en autos "Fisco Nacional (DGI) c/ Francia Osvaldo Eduardo - Ejecución Fiscal" Ex Nº 1939-A-05, Eduardo Ambord Mat. 01-28, subastará día 04/9/2008, 9,45 hs. en 2do. Piso Secretaría Electoral (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero), inmueble a nombre del demandado inscripto a la matrícula Nº 85.766 (11) a saber: lote de terreno ubicado en Villa Pastor (Pueblo Guiñazu), Dpto. Cap., desig. como lote 17 de la Manz. "C"; mide: 10 ms. de fte., 39 ms. de fdo., con sup. De 390 ms. Cdos; Desig. Cat.: 16-01-007-016. Base: \$ 4.550.- Cond.: 20% acto subasta, contado, mejor postor, más comisión, saldo aprobación. Se exigirá al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución de domicilio (Art. 579 del C.P.C.N.), manif. de estado civil y bajo declaración jurada la cond. Fte. Al IVA. Comisionista: Art. 571 del C. de P.C.C. Mejoras: inmueble edificado en calle El Pegual 223,, ocupado. Inf. 03514892912 - 0351-156518089. Fdo.: Dr. Marcelo Molina - Agente Fiscal.

2 días - 20938 - 1/9/2008 - \$ 66.-

ANISACATE - Orden Juzg. Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, en autos: Ricaldone, Pedro A. Subrogado en dchos de Comuna de Anisacate en autos Comuna de Anisacate 1) c/ Viyella Vallina de Ortiz, Remedios; 2) c/ Fernández Yayne de Dausa, Nérida; 3) c/ Fianaca y Cruz, Jorge P. 4) c/ Bellot Marcon, Leopoldo y González, M. Graciela subrogada en los derechos de la Comuna de Anisacate en autos Comuna de Anisacate 5) c/ Olives, Daniel; 6) c/ Lucchi, Agustín, todos juicios ejecutivos, el Mart. Sebastián C. Espina (MP. 01-691) con domicilio en calle Sarmiento Nº 323 de Alta Gracia, rematará el día 02/9/2008 a las: 1) 12,30 hs; 2) 12,00 hs; 3) 12,15 hs; 4) 11,00 hs;

5) 11,45 hs; 6) 11,30 hs. respectivamente, en la sede del Juzgado de Paz de Anisacate sito en calle T. Salomón Palacios y Ruta 5 (Subcomisaría Anisacate) los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Anisacate, Ped. Alta Gracia, Depto. Santa María, prov. De Cba., 1) Matr. 1203154, Lote 13, Mz. 14, Sup. 1249,98 mts2. 2) Matr. 1193585, lote 7, Mz. 5. Sup. 1249,98 ms2. 3) Matr. 814597, lote 22, Mz. 5 Sup. 1249,98 ms2. 4) Matr. 1217928, lote 6, Mz. 1 Sup. 1249,98 ms2. 5) Fº 33248, Aº 46, lote 14, Mz. 7, Sup. 1249,98 ms2. 6) Fº 23146, Aº 51, lote 2, Mz. 4 Sup. 1250 ms2. Todos baldíos, alambrados. Ocupados por el Sr. Ricaldone. Servicios: luz eléctrica. Bases y posturas mínimas: 1) \$ 455.- \$ 100.- 2) \$ 1299.- \$ 130. 3) \$ 1299.- \$ 130.- 4) \$ 1559.- \$ 150.- 5) \$ 1299.- \$ 130.- 6) \$ 569.- \$ 100.- respectivamente. Mejor postor, dinero ctdo., efect. 20% sobre precio. Comisión 5%. Saldo aprob. Gravámenes: de autos. Compra en comisión: Art. 586 C.P.C.C. Sec. Nº 1 Dr. Reyes. Secretario informes al Martillero Tel. 03547-15577452. Oficina, 28 de Agosto de 2008. Luis Edgard Belitzky - Pro-Secretario Letrado.

3 días - 20941 - 2/9/2008 - \$ 171.-

O. Juzgado Federal Nº 1 de Cba. Sec. Fiscal, en autos: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Ramallo Héctor Alfredo de Díos - Ejec. Fiscal (Expte. 391-A-07), Mart. Jud. Magnin L. Jover, MP. 01-885, rematará el 02 de Setiembre de 2008 a las 09,45 hs. en Concepción Arenal esq. W. Paunero, 2º Piso de la Secretaría Electoral; el siguiente bien de propiedad del demandado: automotor marca Renault, modelo R-21 TXE, tipo sedán 4 puertas, motor Renault Nº 5520744, chasis Renault Nº 8A1L488SZZNS011325, dominio TQY-418, en el estado visto que se encuentra, sin base. Dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar el comprador el 100% del precio con más comisión del martillero (10%). El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión Art. 571 CPCN. Secretario: Dr. Gerardo Machado. Revisar: Pinzón 1563, el 01 de Setiembre de 15 a 17 hs. Inf. Mart. Tel. 155223302. Córdoba, 24 de Agosto de 2008. Fdo.: Dr. Hilal Juan Armando - Agente Fiscal A.F.I.P.

2 días - 20942 - 1/9/2008 - \$ 66.-

ALTA GRACIA - O. J. C.C.C. y F. Alta Gracia "Comuna Villa Los Aromos c/ Honorio Flores - Ejecutivo (039)", Mart. Oberti 01-723 (Libertador 1026), rematará 02/09/2008, 16,00 hs. en sede Comuna Villa Los Aromos (Av. Los Aromos esq. Los Sauces) Lote terreno baldío ubic. Va. Los Aromos, Pnia. Alta Gracia, Dpto. Santa María, desig. Lote 16 Mza. 15 - Secc. "B", Sup. 725 ms. 44 dms. Cdos. Inc. Fº 4.500 Tº 99 año 1977 a nombre Honorio Flores. Cond.: Base \$ 218.-

Post. Mín. \$ 100.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe de compra en efectivo o cheque certif., más comisión martillero (5%) y saldo al aprobarse subasta. Gravámenes: autos. Títulos: Autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 C.P.C.). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 26/8/2008. Dr. Reyes - Sec.

3 días - 20943 - 2/9/2008 - \$ 90.-

O/J. 10ª C. C., autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ MONTIBELLO MARCOS R. Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 20468/36 - Cuerpo 2)", Martillero Portela, M.P. 01-1233, c/dom. Duarte Quirós N° 2.686, rematará 02-09-08, a las 11,00 horas, Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas 262, sig. bien: Inscripto a la Matrícula Nro. 427.467/1 CAPITAL (11), a nombre de Montibello Marcos Rodolfo y de Bertello Claudia Susana, en la proporción de la mitad indivisa cada uno: DEPARTAMENTO: Ubicado en B° Iponá Cdad. de Córdoba, Dpto. CAPITAL - EDIFICIO SAN FERNANDO XIV- UNIDAD FUNCIONAL 1; 00-07; 00-08; 01-09; 00-01; 00-06; sup. cubierta propia de 87,58ms. cdos.; Sup. desc. común de uso exclusivo de 76,71 ms. cdos., porcentual de 50% de acuerdo al plano de P.H. agregado al F: 11186.- CONDICIONES: Base: \$ 38.515.- La venta se efectuará por el valor de la base imponible al contado en efectivo o cheque certificado al mejor postor, debiendo abonar el comprador en acto de subasta 20% del precio de compra c/más comisión de ley Martillero.- Saldo de precio al aprobarse la subasta.- POSTURA MINIMA: \$ 1.000.- Para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días corridos desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador se aplicarán intereses sobre el saldo de precio equivalentes a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 589 del C. de P.C.- No procede compra en comisión Art. 3936 (inc. c) del Código Civil.- MEJORAS: inmueble ubicado en Luis M. Drago N° 653, B° Iponá.- Distribución: jardín al frente con cochera.- PLANTA BAJA: Living-comedor; Baño; Cocina; Patio: PLANTA ALTA: Baño; 3 Dormitorios.- OCUPADO: por inquilina.- Fdo: Dra. Mónica I. Romero de Manca, Secretaria.- INFORMES: Cel. 155-942222.- Oficina: Córdoba, 21 de Agosto de 2.008.-

3 días - 20913 - 2/9/2008 - \$ 207.-

RIO CUARTO - Orden Juz. Civil y Com. De Quinta Nominación Río Cuarto, Secretaría Dr. Avendaño, autos "Adorno, Gerónimo y María Elisa Irueta - Declaratoria de Herederos", Martillero Ignacio J. Pizarro MP. 01-1167 domicilio Alberdi 922 Río Cuarto, rematará el 29/8/2008 a las 11 hs. en Alvear 196 Río Cuarto, o el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, inmueble inscripto a nombre del causante a la matrícula 1.170.492, ubicado en General Bustos N° 1123 Río Cuarto, lote de terreno con todo lo edificado desig. Como lote N° 3, que consta de las sig. Medidas y linderos: 11 mts. De frente al O. y sobre calle Gral. Bustos e igual contrafrente al E., por 30 mts. 86 cms. De fondo, lo que hace una sup. Total de 339 mts. 35 dms. Cdos., lindando: al N., con el lote N° 4, al S., con el lote N° 2, al E., con parte del lote N° 8 y al O., con calle Gral. Bustos, todos del mismo plano. Vivienda familiar de 2 dormitorios, 1 baño, cocina, living y patio. Ocupado por Horario Maximiliano Adorno y su madre Sra. María Rosa Cuello. Base: \$ 9.991.- Postura mínima: \$ 100.- Al mejor postor 20% en el acto de subasta en efvo. Y/o cheq. Certificado más comisión de

ley. El saldo deberá abonarse dentro de los 15 días de ejecut., el auto aprobat. Del remate, o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercib. De aplicarse interés equiv. A la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por BCRA con más el 2% no acum. hasta su efectivo pago. Exhibición: 28/8/2008 a las 15 hs. Informes: al Martillero (0358) 154113849. Fdo.: Diego Avendaño - Sec. Río Cuarto, 13 de Agosto de 2008.

N° 20210 - \$ 45.-

COSQUIN - O. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. y Flia. De Cosquín, en autos "Municipalidad de Cosquín c/ Gaidos Miguel c/ Barros Omar Pedro c/ Palacio José Luis - Ejecutivos Fiscales", el Mart. Luis María Ghilino MP. 01-687 rematará en el Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento Cosquín el día viernes 29/8/2008 o día hábil siguiente a partir de las 10,30 hs. las siguientes fracciones de terreno ubicadas en Cosquín, Pedanía Rosario Depto. Punilla a saber: 1) 10,30 hs. fracción de terreno ubic. En Villa Parque San Jorge, desig. Lote. 3 Mz. 27 con sup. De 1206,22 mts2 base \$ 6.030.- inscripto en Matrícula N° 982072 Cuenta D.G.R. 2302-0622742/2. Mejoras: baldío sin servicios, ubic. Sobre calle Santa Cruz a 46 mts. De Avda. Bs. As. 2) Fracción de terreno ubic. En Villa P. San Jorge desig. Lote 1 Mz. "29" con sup. De 1425,34 mts2 base \$ 7.125.- inscripto en matrícula N° 981.788 Cuenta D.G.R. 2302-0622744/9. Mejoras: baldío sin servicios ubic. Sobre calle Avda. Bs. AS. Esquina Chaco, B° Molinari. 3) Lote de terreno ubic. En Villa Parque San Jorge desig. Lote 1 Mz. "51" con sup. De 1032,66 mts2 base \$ 5.160.- inscripto en Matrícula N° 1130754 cuenta D.G.R. 2302-0636567/1. Mejoras: baldío sin servicios, ubic. Sobre calle Avda. Bs. As. Esquina Paraguay esta última sin demarcar. 4) Lote de terreno ubic. En Cosquín, B° Alto Cementerio, desig. Lote "E" con sup. De 251,70 mts2, base \$ 2.500.- inscripto en Matrícula N° 687.622 Cuenta D.G.R. 2303-1895363/1. Mejoras: baldío luz y agua, ubicado sobre calle Tehuelches s/n al lado de una casa. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 200.-, debiendo abonar el 20% de su compra con más comisión de ley saldo a la aprobación. Se les notifica por este edicto de la subasta a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos de los accionados. No se aceptará sesiones de derechos posteriores a la subasta. Informes al martillero calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408 - 15581353. Of. 08/08. Fdo.: Dra. Nilda Miriam González - Secretaria.

N° 20493 - \$ 66.-

JESUS MARIA - O. Sr. Juez C., Com., Concil., y Flia. De Jesús María en autos "Oficio Ley 22.172 en autos Instituto de Vivienda del Ejercito c/ Guerrero Osvaldo Héctor s/ Ejec. Hipotec., Sec. N° 1, el Martillero Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, rematará el 29 de Agosto de 2008 a las 12 horas en sede del Juzgado sito en calle Belgrano N° 523, inmueble matric. 342092 Colón (13-02) lote 15, Mz. 88 Sup. 282,50 mts2 ubic. En calle Libertad N° 943 Casa N° 15 Jesús María. Mejoras: living, cocina, baño, 3 dormit., patio. Ocupado por tenedor precario. Base: \$ 49.886,08. Postura mínima: \$ 500.- Condiciones: dinero de cont. Al mejor postor, comprador abonar acto sub. 20% como seña, con más comis. Martillero, saldo aprobarse sub. Si la sub. No es aprob. Dentro de los 30 días podrá consignar saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable deberá abonar interés mensual 1%. No procede compra en comisión. Títulos y gravámenes: los de autos. Informes:

Martillero Smulovitz - Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 19/08/2008. Fdo.: Miguel A. Pedano - Secretario.

N° 20155 - \$ 39.-

O. Juez 11° Nom. Civ. Y Com. En autos "Banco Suquía S.A. c/ Cistari Armando Osvaldo y Ot. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 520018/36", Mart. Roberto Castiñeira MP. 1-269, rematará el 4/9/2008 a las 10,30 hs. Sala Remates T.S.J.A. M. Bas 262, inmueble inscripto Matrícula N° 31.044 (11) a nombre de Cistari, Armando Osvaldo, sito en Juan B. Planas N° 2171 B° V. Tablada Park. Desig. Lote once, manz. Uno, Sup. 1019 mts. 20 dms. Cdos. Mejoras: casa compuesta de: jardín, liv-com., desniv., patio luz, 3 dorm. (uno c/ baño en suite y vestidor) baño zonificado, escritorio, coc-comed., habit. Serv. C/ baño, 2 patios internos, cochera c/ port. Autom., sala de estar, amplio patio principal c/ pileta de ant., vestuarios y quincho c/ asador. Ocupado por titular dominial y flia. Condiciones: Base pactada de \$ 202.851.- contado, mejor postor, más comisión de ley, seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 2.000.- No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. c) del C.C.). Informes al Mart. Tel. 4244150 / 4218716. Of. Cba. 28/8/2008. Dra. Olariaga de Masuelli - Sec.

5 días - 20934 - 4/9/2008 - \$ 210.-

INSCRIPCIONES

Gómez Gerbaudo, Félix Eugenio, DNI. 24.606.044, con domicilio real en calle Caseros N° 816 de la ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados "Gómez Gerbaudo, Félix Eugenio - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Secretaría única. Oficina, 12/8/2008.

3 días - 20667 - 2/9/2008 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Treinta y Dos (32) Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos "Jaime Margarita Elmira y/o Margarita - Declaratoria de Herederos", N° 1476295/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la herencia de MARGARITA ELMIRA JAIME y/o MARGARITA JAIME, por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Licari de Ledesma Patricia - Sec. Pereyra Esquivel - Juez. Cba., 2008.

N° 20932 - \$ 25.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: ROMERO RICARDO JESUS. En los autos caratulados: Romero Ricardo Jesús -Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1493333/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 28 de Julio de 2008. María E. Olariaga de Masuelli - Secretario.-

5 días - 18099 - 29/8/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DOMINGO

ALBERTO MESSINA, L.E. 4.407.877, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Messina, Domingo Alberto - Declaratoria de Herederos". Secretaría Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno.

5 días - 18621 - 29/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. De 13° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Antinucci, hace saber que el Sr. Hugo Daniel Quiroga, argentino, D.N.I. 18.385.591, casado, con domicilio en calle Riga 3934 de Barrio Matienzo, Córdoba, en los autos caratulados "Quiroga Hugo Daniel - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor, Expte. 1417734/36 ha solicitado su inscripción en la matrícula de Martillero y en la matrícula de Corredor. Córdoba, 4 de Agosto de 2008. María Eugenia Olmos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 18930 - 29/8/2008 - \$ 30.-

LA CARLOTA - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, en autos: "Arcona Iconio - Declaratoria de Herederos", que tramitan por ante Secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de ICONIO ARCONA, a estar a derecho y tomar participación por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 30 de Julio de 2008.

5 días - 18163 - 29/8/2008 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Corradini de Cervera Leticia de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551 - 2º Piso - pasillo sobre calle Caseros, Palacio de Tribunales I, en autos caratulados "Burdino, Juan Bautista - Rosso, Anita Magdalena - Declaratoria de Herederos" - Expte. 1488182/36 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JUAN BAUTISTA BURDINO y/o JUAN BURDINO y ANITAMAGDALENAROSSO y/o ANITAROSSO y/o ANA MAGDALENA ROSSO, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento. Córdoba, 02 de Julio de 2008. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez.- Leticia Corradini de Cervera, Secretaria.-

5 días - 17768 - 29/8/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROA RAMONA MATILDES, SUÁREZ PRÓSPERO ALVANO Y SUÁREZ EMILIO MAURICIO. En Autos Caratulados: Figueroa Ramona Matildes - Suárez Prospero Alvano - Suárez Emilio Mauricio - Decl. De Herederos - Expte. 907634/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Junio de 2008. Secretario: María E. Olariaga de Masuelli.

5 días - 14476 - 29/8/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ORTIZ - GIANOLI LIA ó LÍA. En autos caratulados: "Ortiz, Juan Carlos - Gianoli Lia ó Lía - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1342490/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Noviembre de 2008. Alicia Susana Prieto, Secretaria.

5 días - 13804 - 29/8/2008 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 1º Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, en los autos caratulados "Ferreyra Juan José - Declaratoria de Herederos. (Expte. Nro. 1446557/36)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JUAN JOSÉ FERREYRA, para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 1 de Julio de 2008.

5 días - 17485 - 29/8/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 16ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ENRIQUE MARCELINO FERNANDEZ, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos "Fernández Enrique Marcelino - Declaratoria de Herederos" (Expte 1496880/36), bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 165 2ª Párr. del C.P.C.C. Oficina, 28 de Julio de 2008. Fdo.: Victoria María Tagle (Juez), Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia (Secretaria).

5 días - 18760 - 29/8/2008 - \$ 34,50

El señor Juez de 1º Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARONSON ARNOLDO - WOLGUEL AIDA en autos caratulados "Aronson Arnoldo - Wolguel Aida - Declaratoria de Herederos - Expte. 1346264/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19-3-08. Alejandra Carroll de Monguillot, Sec.

5 días - 9790 - 29/8/2008 - \$ 34,50.-

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquin, Dra. Cristina C. Coste, en autos caratulados: "Najle Jorge Miguel c/ Quiroga Balbino, Martínez María y Levy Nelly y Otros - Abreviado. Repetición", cita y emplaza a Balbino Quiroga, María Martínez, Nelly Levy y/o sus herederos, para que en el lapso de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 507 y 509 del C. P. C. C. , y sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 218 y 214 C.P.C. y C. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Ma. Beatriz Angulo Bocco: Pro Secretaria". Cosquin, 11 de agosto de 2008.

5 días - 19237 - 29/8/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: GASPARINI, ROMEO CARLO Ó ROMEO CARLOS. En los autos caratulados: Gasparini, Romeo Carlo ó Romeo Carlos - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1496130/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 29 de Julio de 2008. Alicia Milani - Pro Secretario.-

5 días - 18086 - 29/8/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 8º

Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FÉLIX MARTIN GOYÉN y/o FÉLIX MARTÍN GOYÉN y/o FÉLIX MARTIN GOYEN y/o FELIX MARTIN GOYÉN y/o FELIX MARTIN GOYEN. En los autos caratulados: "Goyen Felix Martin - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1493951/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Julio de 2008. Dr. Rubiolo Fernando Eduardo, Juez - Dra. Singer Berrotarán María Adelina, Secretaria.

5 días - 18303 - 29/8/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 11ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: QUINTEROS SERVANDA O CERVANDA - GALVAN JESÚS AGAPITO ó JESUS ó AGAPITO JESUS en los Autos caratulados: Quinteros Servanda ó Cervanda - Galvan Jesús Agapito - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 1466960/36 - Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 10 de Junio de 2008. Dr. Bruera Eduardo B. Juez. Dra. Olariaga de Masuelli Maria E., Sec.-

5 días - 14761 - 29/8/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FIGUEROA ANGEL ZOILO - CARBALLO FIDENCIA PURA. En autos caratulados: "Figueroa Angel Zoilo - Carballo Fidencia Pura - Declaratoria de Herederos - Expte. 1475603/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Mayo de 2008. Dra. Susana M. de Jorge de Nole, Juez - Secretaria: María de las Mercedes Villa.

5 días - 18757 - 29/8/2008 - \$ 34,50.-

CITACIONES

BELL VILLE - El Juez de 1a Inst. C. y C. 1a N., Sec. 1 de Bell Ville, hace saber que en los autos: "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Francisco Filippi -Ejecutivo" se ha dictado lo siguiente: / Ville, 30 de abril de 2008, Cítese y emplácese a los Sucesores y/o Herederos de Francisco Filippi por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley, y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento de! término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo Dr. Carranza, Pro Secretario.- Dr. Cemborain, Juez.

5 días - 19590 - 4/9/2008 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Juez de 1a Inst. C. y C. 2a N., Sec. 4 de Bell Ville, hace saber que en los autos: "Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Pedro Novillo -Ejecutivo" se ha dictado lo siguiente: //Ville, 15 de abril de 2008. Cítese y emplácese al ejecutado y/o sus sucesores, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "BOLETÍN OFICIAL" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos auto bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días de vencido el término de comparendo, opongan

excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley, Notifíquese. Fdo Dra. Ortiz Hernández, Pro Secretaria,- Dr. Copello, Juez.

5 días - 19591 -4/9/2008 - \$34,50.

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Plomer Clara Josefina s/ Ejecutivo fiscal (1000166/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2008.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que serte de veinte días. Fdo. Néstor Luis Zabala -Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Plomer, Clara Josefina para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19600 - 4/9/2008 - \$ 38,50.

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Constructor S.R.L. SI Ejecutivo fiscal (752293/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4 de ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el será de veinte días.- Téngase presente el nuevo domicilio constituido con noticia.- Fdo. Néstor Luis Zabala - Secretario Cítese y emplácese a la parte demandada Constructor S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19602 - 4/9/2008 - \$ 38,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Bovone Fernando S/ Ejecutivo fiscal (752409/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2008. Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art.146 C.P.C.). Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, veintiocho (28) de junio de 2007. Por constituido nuevo domicilio legal, con noticia.- Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian Secretaria Cítese y emplácese a la parte demandada Bovone, Fernando para que en el término de _ veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19601 - 4/9/2008 - \$ 38,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "Fisco De La

Provincia De Córdoba c/ Salguero De Guerrieri María Virginia Y Otros s/ Ejecutivo fiscal (00201601/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos de conformidad a lo solicitado. Precédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días.- Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, cinco (5) de febrero de 2007. Por constituido nuevo domicilio legal, con noticia.- ... Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian -Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Salguero De Guerrieri, María Virginia, Guerrieri Y Salguero, Susana Brígida, Guerrieri Y Salguero Mabel Virginia, Guerrieri Y Salguero Eduardo Ángel, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19604 - 4/9/2008 - \$ 54,50.

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Cornejo De Morales Elvira s / Ejecutivo fiscal (740542/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. Y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.- Fdo. Néstor Luis Zabala -Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Cornejo De Morales, Elvira para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19603 - 4/9/2008 - \$ 38,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Distribuidora Alberto Martín S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (1189627/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce de junio de 2008. Publíquese edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los art. 4 ley 9024 y art. 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Distribuidora Alberto Martín S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19592 - 4/9/2008 - \$ 42,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Aguirre Y González S.A. SI Ejecutivo fiscal (201487/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba,

veintiocho (28) de febrero de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos de conformidad a lo solicitado. Precédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días.- Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, veintitrés (23) de julio de 2007.- ... Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.- Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Aguirre Y González S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19593 - 4/9/2008 - \$ 54,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Lupiañez Antonio Alan Alejandro SI Ejecutivo fiscal (723471/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de abril de 2008. Publíquese edictos a los fines solicitados, con las previsiones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días.- FDO. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Lupiañez, Antonio Alan Alejandro para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19594 - 4/9/2008 - \$ 38,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Yugan Teófilo Pablo s I Ejecutivo fiscal (201723/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, catorce (14) de mayo de 2007. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley debiendo ampliarse la citación para comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese.- Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, diez (10) de mayo de 2006.-... Por constituido nuevo domicilio procesal, con noticia.- Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria Cítese y emplácese a la parte demandada Yugan, Teófilo Pablo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19595 - 4/9/2008 - \$ 54,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Cooperativa De Viviendas Crédito y Provisión De Servicios Sociales Arguello Limitada s/ Ejecutivo fiscal (963748/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecisiete (17) de abril de 2008. Atento lo solicitado y

constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, veintidós (22) de febrero de 2007. Por constituido nuevo domicilio. Notifíquese (art. 89 CPC).- Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Cooperativa De Viviendas Crédito Y Provisión De Servicios Sociales Arguello Limitada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19596 - 4/9/2008 - \$ 66,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Inés Carroll de Monguillot, en los autos caratulados "Buhler German y Otros c/ Hiscentro S.A. y Otro. Ordinario - Cobro de Pesos (Expte. N° 1277148/36). Cuerpo I" de conformidad a lo previsto por el artículo 152 del C. de P.C. .Ley N° 8465 modificado por la Ley N° 9135 y artículo 165 del C. de P. C., ha resuelto citar y emplazar al codemandado Roberto Saad, para que comparezca a estará a derecho en el término de veinte días hábiles siguientes a la última de publicación de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Alejandro Carroll de Monguillot. Secretaria. Córdoba, 26 de Mayo de 2008.

5 días - 20372 - 4/9/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4º Nom. En lo C. y C. de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Almada de Cabrera Etelvina. Declaratoria de Herederos, Expte. 1113941/36, Notifica a los Sres. Luis Fidel Cabrera, Malvina Argentina Cabrera de Bewig. Blanca Dora Cabrera de Risso Patrón, Palmira Argentina Cabrera de Allende Martínez, Irma Lila Cabrera de Angaramo, Horacio Marcelo Cabrera, Silvia Juana Cabrera, Mateo Chwaluk, Olga Chwaluk, Mateo Ignacio Chwaluk, el siguiente decreto: Córdoba, 18 de Septiembre de 2006. Avocase. Notifíquese. Proveyendo a fs. 49 téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Al punto II, atento instancias de las presentes actuaciones de donde surge que no se han practicado operaciones de inventario y adjudicación a lo peticionado, oportunamente en cuanto por derecho pudiera corresponder, debiendo presentarse la petición en forma. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez), Leticia Corradini de Cervera (Secretaria). Of. 14-08-08.

5 días - 20318 - 4/9/2008 - \$ 34,50.

Juzgado de 1º Instancia, Civil, Comercial de 38 Nominación Palacio de Justicia 1 de Córdoba, Piso 1º, Pasillo Central. Juez: María del Pilar Elbersci Broggi. Córdoba, cuatro de Agosto del 2008. Atento lo solicitado y conforme a las constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada, Sra. Rita del Carmen Salgan para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela en la misma diligencia para que en el mismo término, oponga las excepciones previstas en el art. 809 del C. P. C. ", a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el

BOLETINOFICIAL. Fdo.: Arturo Rolando Gómez. Secretario.

5 días - 20317 - 4/9/2008 - \$ 42,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a la Sra. Tarsila Jacinta Berte de Damiano, para que en el término de veinte días comparezca a estará a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y en la misma oportunidad ofrezca la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 del C. de P.C. en los autos caratulados 2Villanueva Elsa Mabel c/ Berte de Damiano Tarsila Jacinta, Abreviado (Expte. 1283310/36). Eduardo B. Bruera. Juez. María E.O. de Mansuelli. Secretaria.

5 días - 20066 - 4/9/2008 - \$ 34,50.

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria a cargo Dra. María Cámara de Díaz Cafferata. Córdoba, 30 de Abril de 2008, en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Sánchez, Pablo Daniel. Ejecutivo". Expte. N° 100-B-07, a ordenado intimar el pago al demandado Sr. Pablo Daniel Sánchez, DNI N° 26.462.338, por la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 38/100 (\$ 5.694,38) por Capital, con la mas la suma de Pesos Un Mil Ciento Treinta y Ocho con 97/100 (\$ 1.138,97), presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (conf. Arts. 41- 542 del C. P. C. C. N.) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno ellos fuese feriado. Fdo. Cristina Garzón de Lascano: Juez Federal. Córdoba, 30 de Abril de 2008.

5 días - 19946 - 4/9/2008 - \$59.

ALTA GRACIA - La Juez Civ. Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Dra. Vigilanti, en autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Quiroga Benjamín / Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia 27 de Julio de 2006. Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cita y emplaza al demandado Sr. Benjamín Quiroga para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Fdo.: Dra. Vigilanti, Juez; Dra. Ghibauda, secretaria.

5 días - 19895 - 4/9/2008 - \$ 34,50.

BUENOS AIRES - El Juzgado de Paz, Letrado de San Antonio de Areco. Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza en autos "Albanesi, Nilba Yolanda c/ Dinella Juana Gracia y otras s/ Usucapión a herederos y/o legatarios de Lucio Domingo Dinella, y/o quien se considere con derecho al inmueble sito Cuartel II de San A. de Areco. Nomenclatura. Catastral: Cir.II, Parcela. .8.1c.Partida: 095.1352, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. San Antonio de Areco, abril 11 de 2006.

5 días - 20091 - 4/9/2008 - s/c.

El Juzgado de Primera Instancia y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez Zanotti, en los autos rotulados "Gama S.A. c/ Medrano, Susana del Valle y Otro -Ordinario. Expte. 1217746/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de mayo de 2008... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rafael Medrano, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma establecida por el art. 165 del CPCC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que mas le convenga bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo.: Dra. María Beatriz Martínez Zanott. Secretaria.

5 días - 20074 - 4/9/2008 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Juez Civ. Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Dra. Vigilanti, en autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Paz Julio / Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia 26 de julio de 2006. Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cita y emplaza al demandado Sr. Paz Julio para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Fdo.: Dra. Vigilanti, Juez; Dra. Ghibauda, secretaria.

5 días - 19896 - 4/9/2008 - \$ 34,50.

REBELDIAS

RIO TERCERO - Se notifica a Enzo Mario Golfieri, C. I. 1124201 y Osvaldo Julio Golfieri, L.E. 4771415 en autos: Comuna de Villa Amancay c/ Enzo Mario Golfieri y Otro. Ejecutivo, tramitados por Juzg. 1ª Inst. y 1ª Nom. C. C. Río Tercero, Cba. Sec. Cantarutti, se ha dictado la sig. Resol.: Sentencia 145. Río Tercero, 9 de mayo de 2008. Y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a demandados Enzo Mario Golfieri, C. I. 1.124.201 y Osvaldo Julio Golfieri, L.E. 4.771.415. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los dem. Enzo Mario Golfieri, C.I. 1.124.201 y Osvaldo Julio Golfieri, L.E. 4.771.415 hasta el completo pago a la actora del capital reclamado de \$664 con los pertinentes intereses en la forma pautaada en el Consid. III) Con costas a cargo de demandados. IV) Tener presente lo manifestado por la Dra. Graciela M. Moyano en cuanto a su condición ante Afip. V) Regular los honorarios prof. de la Dra. Graciela M. Moyano por los trabajos realizados en la presente causa en la suma de \$245 y por las tareas previstas en el Art. 99 inc. 5) ley 8226 en la suma de \$73,53. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez.

Nº 19936 - \$50.

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria a cargo del Dr. Héctor Eduardo Martínez. Córdoba, 4 de Junio de 2008. autos: Banco de la Nación Argentina c/ Marin, Eugenia Gabriela Ordinario. Expte. N° 09- B- 2006, a ordenado Notificar de la Resolución de fecha 15-12-2006 a la demandada Sra. Eugenia Gabriela Marín... Declárese Rebelde a la demandada Sra. Eugenia Gabriela Marín, haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas a la oficina, los días Martes y Viernes por Ministerio de Ley. Fdo.: Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Córdoba, 11 de Junio de 2008.

2 días - 19945 - 1/9/2008 - \$ 43.

El Juzg. De 1ra. Inst. y 41º Nom., Civil y Com. Secretaria Dra. Miriam Pucheta de Barros, sito en Tribunales I, Caseros N° 551, Subsuelo, Pasillo Central Ingreso Por Calle Arturo M. Bas, Córdoba en los autos caratulados: "Banco de la Pcia. De Cba. c/ Sosa, Héctor Ángel y Otr - Ejec. Hipot. Rehace" "Expte. Asig. N° 466859/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de junio de 2008. Atento mérito a lo peticionado y cédula de notificación de fs. 168 declárense rebelde a los Sres. Alicia Beatriz Sosa Oviedo y Carlos Gustavo Sosa. Notifíquese. Fdo.: Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

3 días - 20497 - 2/9/2008 - \$ 30.

VILLA DOLORES - Por orden de la Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, Sec. Nro.2 (Dra. María Leonor Ceballos), se hace saber que en los autos caratulados "Pascual, Pablo Oscar c/ José Jorge Tapia. Ejecutivo" Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Cuarenta y Cinco. Villa Dolores, Uno de Agosto de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: a) Declarar rebelde al demandado José Jorge Tapia. b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por Pablo Oscar Pascual en contra de José Jorge Tapia hasta el completo pago de la suma de Pesos Tres Mil Novecientos (\$3.900) con mas sus intereses en un todo de acuerdo a lo expresado en el punto III) de los Considerandos precedentes. c) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Hernán Pablo Moran, en la suma de Pesos Seiscientos Noventa con Veintiséis Centavos (\$690,26), de conformidad a lo expresado en el punto IV) De los Considerandos que anteceden. Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Fdo.: María Eleonor Ceballos, Secretaria. Villa Dolores, 06 de Agosto de 2008.

3 días - 19683 - 2/9/2008 - \$ 59.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de 1º Instancia y 26º Nominación de la Ciudad de Córdoba, hacer saber que en los autos caratulados: Financord S.A. Compañía Financiera - Quiebra Pedida. (Expte. N° 661874)", se ha presentado Proyecto de Distribución Complementario. Firmado: Dra. Adriana Lagorio de García, Secretaria. Córdoba 04 de agosto de 2008.

2 días - 20143 - 1/9/2008 - \$ 30.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María provincia de Córdoba, Dr. Alberto Ramiro Domenech en los autos caratulados "Olivera, Elba Jorgelina - Concurso Preventivo (Expte. Letra "O" - N° 16 - iniciado el 28 de julio de 2008)", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° 8, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número Doscientos Sesenta y Ocho. Villa María, siete de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Elba Jorgelina Olivera, DNI N° 14.665.538, CUIL/CUIT 27-14665538-1, argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mendoza N° 448 y domicilio procesal en calle General Paz N° 481, ambos de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. IX) Ordenar a la

concurada la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en diario local autorizado por el Tribunal Superior de Justicia a libre elección de la deudora (Ac. Regl. N° 27, Serie "B" del 11/12/2001), en forma prevista por el art. 27 de la L.C.Q. y bajo la previsión del art. 28, segunda parte, de la L.C.Q., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 del mismo cuerpo legal. IX) Designar audiencia a los fines del sorteo de Síndico de la Categoría "B", para el día catorce de agosto de dos mil ocho (14/08/2008), a las 10:00 hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, sin el requisito de antelación del art. 59 del C. P. C. y C.... XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día dieciséis de octubre de dos mil ocho (16-10-2008). XII) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día dieciocho de noviembre de dos mil ocho (18/11/2008). XIII) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 L.C. y para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24522, el día dieciocho de diciembre de dos mil ocho (18-12-2008). XIV) Hacer saber a la concursada que deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la Ley N° 24.522, el día cinco de febrero de dos mil nueve (05-02-2009). XV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522, hasta el día diecinueve de febrero de dos mil nueve (19-02-2009). XVI) Determinar como fecha para el dictado de la Resolución de Categorización, el día diecinueve de marzo de dos mil nueve (19-03-2009). XVII) Hacer saber a la deudora que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la Ley N° 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día dos de junio de dos mil nueve (02-06-2009). XVIII) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día veinticuatro de junio de dos mil nueve (24-06-2009) a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. XIX) Hacer saber a la concursada que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 Ley 24.522), vence el día uno de julio de dos mil nueve (01-07-2009). XXII) Hacer saber a la Sindicatura que, en caso de existir, deberá expresarse en el término de diez días, contados a partir de la aceptación del cargo, sobre la posibilidad de continuar los contratos con prestaciones recíprocas pendientes, en los términos del art. 20 de la L.C.Q. XXV) Declarar pequeño concurso al presente proceso con los alcances previstos por el art. 289 de la Ley concursal. Protocolícese, agréguese copia en el principal y legajo del art. 279 de la Ley concursal y hágase saber". Fdo.: Alberto Ramiro Domenech. Juez. Nota: Se hace saber que fue sorteado Síndico el Contador Carlos Guillermo Sillem, quien acepto el cargo y fijo domicilio en calle Santa Fe N° 1224 de la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba). Oficina, 21 de agosto de 2008. Fdo.: Paola Tenedini. Secretaria.

5 días - 20453 - 4/9/2008 - \$ 227.

SENTENCIAS

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Transcord S.R.L SI Ejecutivo fiscal (711166/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 3880. Córdoba, veintitrés (23) de abril de 2008. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Transcord S.R.L. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Setecientos Setenta Y Cuatro Con Cuarenta Centavos (\$774,40), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Treinta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$ 534,10) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 19598 - 2/9/2008 - \$ 54.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. En lo C. y C. en autos "Municipalidad de Villa Allende c/ Di Lella Eduardo Oscar. Ejecutivo Expte. N° 366961/36" notifica de la siguiente resolución: Sentencia Número: 5132. Córdoba, 19 de junio de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Di Lella Eduardo Oscar y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de \$ 6.154,04, con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regúlense los honorarios del /la Dr./a. Vittar Eduardo Adrián en la suma de \$ 578,00 y en la suma de \$ 173,40 por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Claudia María Smania. Jueza.

3 días - 20328 - 2/9/2008 - \$ 43.

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Mega Centro Integral De Consumo S.A. SI Ejecutivo fiscal (712018/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecisiete (17) de abril de 2008. Publíquese edictos a los fines solicitados.- Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian - Secretaria Otra Resolución: Sentencia Numero: 10556. Córdoba, veinticinco (25) de septiembre de 2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Mega Centro Integral De Consumo S.A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Treinta Y Ocho Con Cuarenta Centavos (\$9938,40), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Setenta (\$ 670) y en la suma de Pesos Setenta y Tres Con Cincuenta Y Tres Centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 19597 - 2/9/2008 - \$ 54.

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba c/ González Óscar Fernando si Ejecutivo fiscal (963122/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 3548. Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2008. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de González Óscar Fernando y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Ciento Veintiséis Con Cincuenta Centavos (\$1126,50), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Treinta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$ 534,10) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 19599 - 2/9/2008 - \$ 54.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Molina, Beatriz Amanda .P.V.E. (Expte. 860.606/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Setenta y Dos. Córdoba, 21 de Mayo del año Dos mil Ocho. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Molina Beatriz Amanda, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos Un Mil Trescientos Ocho (\$ 1.308), mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe, tanto por los trabajos en la preparación de la vía ejecutiva, y como en la demanda ejecutiva, en la suma de Pesos Quinientos setenta y cuatro con sesenta y dos centavos (\$ 574,62), y en la suma de Pesos Ciento sesenta con veintitrés centavos (\$ 160,23) art. 99º inc. 5º de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez.

3 días - 19885 - 2/9/2008 - \$ 54.

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación, 1era Instancia, 1era. Nominación, de Villa Dolores, Secretaria Nro. 1, Dra. María Cecilia H. de Heredia, en autos caratulados "Besso, Oscar Alfredo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y Cinco, de fecha 02 de mayo del dos mil ocho, Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Alfredo Besso, D.N.I. Nro. 21.784.598, Cuit N° 20-21 784 598 -0, argentino, nacido el 7 de noviembre de mil novecientos setenta, de profesión comerciante, casado con Valeria Alejandra Valero, D.N.I. N° 23.084.311, con domicilio en calle Martín Torres N° 253 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en su carácter de cesionario de María Elena Bustos, D.N.I. N° 5.580.018, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorio y litigiosos que corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Lote 93, ubicado en calle

Paso de Fátima s/n y Martín Torres s/n, de ésta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial. Dep.: 29, Ped.: 01, Pblo.:26, C: 02, S: 01, M: 19, P: 93; Nomenclatura Municipal C: 02, S:01, M:19, P:93 y que mide: a partir del punto B con rumbo nor-este y ángulo de 96° 35' 54" se mide el lado B-H de 12,75 mts.- Desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 83° 16' 47" se mide el lado H-G de 53,85 mts.; desde el punto G con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 22' 03" se mide el lado G-C de 12,55 mts. Y desde el punto C con rumbo sur-este y ángulo de 90° 45' 16" se mide el lado C-B de 52,22 mts. Con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados (668,53 mts²) y linda al Norte con Raúl Leonardo Olier; al Sur con Teresita del Rosario Amaya de Sosa y Sebastián Alberto Leyría, al Este con calle Paso de Fátima y al Oeste con calle Martín Torres, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo, M.P. 2427, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de septiembre de dos mil uno, en Expediente N° 033-63686-01.- El inmueble afecta parcialmente el D° 35427, F° 41725, T° 167, A° 1954, de titularidad de Villarreal Hipólito, N° de Cuenta 2901-0657411/0, o por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C., en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumpliméntase las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Olga Teresita Bonino para cuando exista base determinada para cálculo.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 15/05/08.-

10 días - 12216 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por la Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en los autos caratulados: "De Amico, Elisa - Usucapión - Ex. N° 833.281/36", cita y emplaza a los demandados Sres. Alejandro Federico Martíni, Reginaldo César Martíni, José Martín Vergez y Tortorello y María Luisa Tortorello de Vergez y/o a sus sucesores y/o representantes legales de los nombrados, lindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescindir para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Lotes 569 (parcela 6) y 570 (parcela 7) de la Manzana 25 - Departamento Capital - Municipio de Córdoba - Lugar Villa Saldán, calle French esq. Rivadavia, de la localidad de Saldán - Provincia de Córdoba, e inscriptos catastralmente en la Provincia de Córdoba en Manz. Q Lote 569 C13-S07-M025 - P006 - Cuenta N° DGR 110106428417; y Manz. Q - Lote 570 - C13-S07-M025 - P007 - Cuenta N° DGR 110107924566, e inscriptos por ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de

Córdoba al Folio 32.508 - Año 1951 y Folio 25.501 Año 1.959 respectivamente, en colindancias con lotes de la Sra. Elisa De Amico, al Sur con parte de lote 571, al Oeste con lote 568; al Norte con calle French y al Este con lote 570, todo de la localidad de Saldán - Pcia. de Córdoba, con una superficie de 350 m² el lote 569 (10 mts. de frente por 35 mts. de fondo); y de 352,80 m² el lote 570 (ambos lotes suman una superficie total de 715,75 m²), conforme plazo confeccionado por el Ing. Marcelo Ferreti y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante con fecha 29 de Abril de 1998 mediante Exp. N° 0033-75.903/98.- A mayor abundamiento, se transcribe el decreto que ordena la medida: "Córdoba, 09 de Octubre de 2000. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a sortearse, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Oportunamente, traslado de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese. Fdo. Guillermo Tinti, Juez - Rafael Aranda, Secretario".-

10 días - 12646 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino e/ Fraticelli José y Fraticelli Nazareno s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, para que en el plazo de tres días comparezca a a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 303, A° 1920, Titular Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, Descripción del inmueble: un designado como solar letra A, de la manzana número quince del pueblo Curapaligue, en la Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, con una superficie de cinco hectáreas, quinientos setenta y un metros con decímetros cuadrados, que lindan: al norte con lote B de la misma manzana, al sudeste y oeste con calles públicas. Número de cuenta: 220100757176, Nomenclatura Catastral: 22014245901774, Designación Oficial: QTA59, Superficie: 5 ha 62 M2, Parcela N° 1774, para que en el plazo de tres comparezcan a estar a derecho en los bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los

denunciado a fs. 43 y 44. que tomen conocimiento del juicio (art, 784 CPC).- ... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".-

10 días - 17753 - s/c.

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento setenta y dos, con fecha quince de Mayo de 2008, en la cual la parte resolutive expresa: "RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes mencionado en el considerando precedente, corresponde hacer lugar a la acción de usucapión promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Boulevard Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700 mts.2), Nomenclatura catastral (Provincial) Dep. 27- Ped. 06-Pblo. 17-C 02-S 02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de Propiedad al numero 320 folio 233 vta, Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley. - IV) En cuanto a los autos RODRIGUEZ JUAN C. / MARIANO ENRIQUE PIGNATTAY OTRO- REIVINDICACION" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes por lo que no se imponen.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 15071 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Dagna Constantino s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Dagna Constantino, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: F 284, A° 1949, Titular dominial: Constantino Dagna, Descripción del inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lote número uno, en plano especial de la sucesión de don Juan Boiero confeccionado para la subdivisión del inmueble ubicado en el pueblo de Curapaligue, Pedanía La Amarga,

Departamento Presidente Roque Sáenz Peña (antes Juárez Celman) de esta provincia, que mide: doscientos cuarenta metros de este a oeste, por cuatrocientos cinco metros de norte a sur, lo que hace una superficie total de nueve hectáreas, setenta y dos centiáreas, que lindan: al norte, calle de por medio, con quinta número veinte y dos, aJ sur con el lote número cuatro de doña Olga Adela Botero; al este, calle de por medio con lotes número dos y tres, de doña María Dominga Boiero de Giachetto y de don Humberto Guido Boiero, ambos rumbos del plano de subdivisión del inmueble de la sucesión y al oeste, calle de por medio, con quintas número ciento treinta y ciento veintinueve del plano de subdivisión del pueblo Curapaligue, Número de cuenta: 220100745071, Nomenclatura Catastral: 22014245901877, Designación Oficial: LTIFORM L 127 Y PT 128, Superficie: 9 ha 7200 M2, Matricula N° 1055618, parcela N° 1877, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs.45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).-... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino -Prosecretaria.-

10 días - 17754 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Instr. Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N°2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Caparros Carmen Susana- Usucapión", cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno ubicado en calle Lamadrid n° 239 entre calle Vieytes y Bv. Prte. Perón, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, inscripto en el protocolo de dominio n° 7071, F 8620, T 35, del año 1955, que mide 8 mtr. De frente sobre calle Lamadrid, haciendo una superficie total de 79,768 mtrs. Cuadrados, que linda al Norte con Francisco Arsaut, al este con calle Lamadrid, al oeste con Romildo Visca, y Sur con Pedro Pavón. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Máximo Casado y María Elzurdia de Casado, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhibase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville por el termino de treinta días, el texto del edicto (art.785 del CPCC). Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez- Dra. Patricia Eusebio de Guzmán Prosecretaria.

10 días - 17534 - s/c.

VILLA DOLORES -En los autos caratulados "Aguirre Tuan Tose. - Usucapión. que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero;Ciento Diez. - Villa Dolores, Dos De Junio del 2008.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr Juan José Aguirre, DNI Nro 6.696.023, de estado civil

casado con Teodora Vallejos, con domicilio real en calle Montevideo Nro 1759, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, de 64 años de edad, de profesión empleado, que reviste en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL Nro 20-6696023-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, sobre una fracción ubicada en la ciudad de Villa Dolores, Barrio de Piedra Pintada, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: que mide: a partir del 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 82a 59' con respecto al lado 1-4, se mide el lado 1-2 de 16,33 mts; desde el pto 2, con sur-este y ángulo de 95a 43' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 57,64 mts, desde el pto 3, con rumbo sur-norte y ángulo de 74° 28' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 15,57 mts, desde el pto 4, con rumbo sur-este y ángulo de 106° 50' con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-4 de 55, 12 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 878,99 mts², designado como lote 20; con las siguientes colindancias y límites: Al Noreste con Luis Pedro Ramírez, y Lidia Elsa Gerardi de Ramírez, F° 32195; A° 1964; con Parcela N 18 del lote nro 2, expediente N 28231/63, con propiedad inscrita al F° 32195 del año 1964, parcela nro 2 lote nro 3, expediente 28231/63 de titular idéntico al anterior, con propiedad inscrita al Folio 32195, año 1964, parcela nro 3, lote nro 4, Exp. N 28231/63, de idéntico titulares que los anteriores y con parcela nro 4, lote nro 5, Exp. Nro 28231/63 de Julio Raúl Villalobos inscripto al F° 5576, A° 1985, al Sureste con Ramón Juan Bautista Ruiz, F° 16775 Aa 1947; Folio N 35137; A° 1947; Folio N° 35362 A° 1955 parcela, nro 16, al Este con Parcela N° 14, Lote N 1, Manzana N 1; Exp. 28231/63 Badi Abdelay, F° 19001, año 1974; al Oeste con calle Nicolás Avellaneda, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión Ingeniero Raúl L A Nicotra y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/12/2004, en Expie 0033-91455/04. - El inmueble de referencia afecta el dominio N° F° 1998 del año 1949 a nombre de Carlos José Taretto, por lo que se ordena su cancelación de conformidad a lo dispuesto por el art 789 del C de P.C.C. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) - d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente oficiarse a los fines de la inscripción. - e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Mónica Alejandra Cacharrón- Protocolícese y

dése copia. - Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) - Oficina, 10 de Junio de 2008.

10 días - 16174 - s/c.

SAN FRANCISCO - En los autos "Fava Andrés Tomás c/ Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, José Alberto Fava, Paulina Caffaratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Pedro Amadeo Fava, Juan Carlos Fava, Héctor Juan Fava y Miguel Ángel Fava/ Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1a Nominación, Secretaría N° 1, de San Francisco, se llama, cita y emplaza a los señores Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, Héctor Juan Fava, José Alberto Fava, Paulina Cafafatti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini,

Miguel Ángel Fava, Pedro Amadeo Fava y Juan Carlos Fava, a sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se designa como lote N° 46 de la Manzana 125 de la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba y responde a las siguientes nomenclaturas catastrales: Provincial: Dep. 30, Ped. 02, Loe. 52, C: 02, S: 02; Mz. 125, P: 046; Municipal: C: 02, S: 02; Mz: 125, P: 027 e inscrita en el Registro General de la Provincia en Dominio 20941, Folio 20941; tomo 117, año 1979 y que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, parte del lote ocho de la manzana número dos (letra D) de las que forman el Barrio Gilli, anexo de esta Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Prósperi inscripto con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho bajo el número setenta y siete mil trescientos noventa y siete del Protocolo de "Planos" y al número ciento tres mil ciento cuarenta y cinco del Protocolo de "Planillas" se designa como lote "ocho a" y mide: Tres metros de frente al Este sobre calle A. Fleming; desde este punto Norte del frente y hacia el Oeste cuarenta y tres metros treinta centímetros; desde allí hacia el Sur catorce metros; desde allí hacia el Este veintidós metros noventa centímetros; desde este punto hacia el Norte once metros; y desde allí hacia el Este, cerrando la figura veinte metros cuarenta centímetros, formando una superficie de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y linda al Este con calle A. Fleming, en parte, y en parte con el lote 8 b de su subdivisión; al Norte con de Antonio Américo De Monte, María Teresa Rica y Ángela Argentina De Monte; al Oeste, con de Dionisio Plano y Carmen María Castelli de Plano; y al Sur en parte con de Alfio Squaiera, y en parte con de Juan Quaglia, Miguel Ángel Quaglia y Catalina M. Quaglia de Oliva. Según títulos ubica el inmueble a partir de los 30,05 metros contados desde el esquinero Noreste de su manzana conformado por las calles 9 de Septiembre y A. Fleming y según plano de mensura que se acompaña a partir de los 30 metros de dicho esquinero. - La citación se efectúa para que en el plazo de 20 días comparezcan en el juicio a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Oficina, Junio 25 DE 2008.

10 días - 16543 - s/c.

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "Geier Mario Omar.-Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instrucción de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra Cecilia MH de Olmedo cita y emplaza a la señora Vicenta Quintero De Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, - Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro/a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Cooperativa Eléctrica de Villa de las Rosas y a los colindantes: Ricardo Pereyra; Nicolás Bustos; Mario Vincent; Mario Suau, para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento

de ley, - Descripción Del Inmueble : a) Según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19/01/2007, Expediente nro 0033-16047/06, a saber: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "La Aguadita", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0680, Parcela N 0680, Hoja N° 251, Pedanía 02; Depto. 29, y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y ángulo de 98° 51' con respecto al lado 11-1 se mide el lado 1-2 de 62,85 mts., desde el pto 2 y ángulo de 177° 41' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 42,52mts., desde el pto 3 y ángulo de 97° 56' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 100,03 mts, desde el pto 4 y ángulo de 85°09' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 53,85 mts., desde el pto 5 y ángulo de 212° 24' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,63 mts., desde el pto 6 y ángulo de 169° 26' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 se 39,35 mts., desde el pto 7 y ángulo de 183° con respecto al lado 6-7, se mide el lado 7-8 de 24,48 mts., desde el pto 8 y ángulo de 81° 33' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 24/45 mts., desde el pto 9 y ángulo de 168° 25' con respecto al lado 7-8, se mide el lado 9-10 de 17/18 mts. desde el pto 10 y ángulo de 106° 15' con respecto al lado 9-10, mide el lado 10-11 de 21,21 mts., desde el pto 11 y ángulo de 239° 19' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-1 de 99,43 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Un Metros cuadrados (1 ha 4351,41m² y Linda: AL Norte con Mario Ornar Geier, Matrícula N° 492890, sin designación de parcela, al Sur con camino vecinal de ancho variable, al Este en parte con Mario Ornar Geier, Matrícula N° 492890 (s/designación de parcela) y en parte con Posesión de Ricardo Pereyra (s/designación de parcela) y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de Bustos, Folio N° 39733, Año 1949, (s/designación de parcela). - El inmueble afecta de manera parcial e; Folio N° 39733, Año 1949 a nombre de Vicente Quinteros de Bustos, y esta empadronado en al Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9. - b.- Según Informe de Tierras Publicas, Dirección General de Catastro: Que conforme el informe referido, de fecha 13/02/2007, el fundo objeto de esta acción ratifica los datos consignados en el plano de mensura y descripto precedentemente, siendo sus colindantes son: al Norte y al Este Mario Ornar Geier, al Sudeste Ricardo Pereyra, al Sur Camino Publico, y al Oeste con resto del inmueble cuyo dominio se afecta con esta acción de usucapión c.-Según el asiento registral de dominio afectado de manera parcial por esta acción de usucapión: Inmueble ubicado en el lugar denominado: "El Alto Resbalozo", Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba ubicado compuesto de una superficie de Veintitrés Hectáreas dentro de los siguientes límites: Al Norte con L.C. Amarinian; al Este con L.C. Amarinian y Sucesión de Donata Altamirano; al Sur Belindo Villarreal; Pablo Danzan y Eduardo Altamirano y al Oeste con Juan Caballero y Luis Villarreal. - Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) - Dra Cecilia MH de Olmedo (Secretaria) Oficina,.... de junio del2008.*

10 días - 16173 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller en los autos

caratulados: "Zuazo Gustavo Adolfo - Prepara Demanda Usucapión", Expte N° 04-Letra "Z" - Año 2005- ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 08 de Mayo de 2008.-I.) Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Juan José Decara; Juan José Decara (h) y Claudina Cáceres De Decara y/o Sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él ó los domicilios que aparecen en los oficios daos por las reparticiones públicas.- Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados en las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a determinarse (art.783 del C.de P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese.- Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin Notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia del mismos.- Notifíquese.- Recaratúlese.- NOTA: " Se trata de un lote de terreno, ubicado sobre calle Pellegrini N° 1810, de esta Ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sven Olov Harry Forsberg -Mat. Prof. 3273-el que fue aprobado, por la Dirección General de Catastro, mediante expediente N° 0033-83059-04- visado y aprobado con fecha 22 de Junio de 2004 y designado como LOTE 12, que mide partiendo del punto A. al punto B., con frente al N.E., sobre calle 9 de Julio; 27,70 mts., del punto B. al punto C., en el costado S.E. 105,90 mts.; del punto C. al punto D. en su contrafrente al S.O. sobre calle Pellegrini 27,80 mts./del punto D. al punto E. 7,22 mts.; del punto E. al punto F. 0,67 mts.; y del punto F. al punto A. de partida, costado N.O. 96,43 mts., lo que encierra una superficie total de 2.901,60 mts²., que lindan: al N.E., con calle 9 de Julio; al S.O./con Avenida Pellegrini; al S.E., con Parcela 7 de Luis Ángel Zuazo; Maria Esther Fernández de Zuazo; Alicia Esther Zuazo de Casini; Gustavo Adolfo Zuazo y Hugo Delfín Zuazo (mat.372.670); y al N.O., con Parcela 104-0734 de Claudina Cáceres de Decara (resto del Dominio N° 17.135-Folio 20.154-Tomo 81 del Año 1951).- Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las Cuentas N° 14-01-0530685-3-; N° 14-01-0476235-9-; y N° 14-01-0061491-6- -Nomenclatura Catastral: Dpto.14-Ped. 01-Pblo.08-C.02-S.06-M.75-P.12- - Nomenclatura Municipal: C.02- S.06- Mz. 75-Pare.-4.-5.-6.- Cruz del Eje 12 de Junio de 2008.-

10 días - 14747 - s/c.

El Tribunal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaria Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "CALDO CARMEN TERESA Y OTROS - USUCAPION" cítese y emplácese a quienes se consideren

con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y un diario a elección de la parte actora (Acordada N° 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001), todo ello bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, lugar "El Guayco", designado según Catastro: Departamento 23, Pedanía 04, Pueblo 48, Lote N° 10, Parcela provisoria número 202 - 2891, según plano de mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ing. Carlos Pedro Coutsiers, con una superficie de 25 has. 4110 mts.2, Limitando: 1) al norte con una línea quebrada desde el vértice 7 hasta el vértice 1, de 29 tramos que partiendo del esquinero nor-oeste hacia el nor-este se describe de la siguiente forma: tramo 7-8 longitud 242,75 m; tramo 8-9 longitud 114,39 m y tramo 9-10 longitud 37,49 m, todos colindantes con Lote IV ,lote 2 parcela 2022790.- Tramos 10-11 longitud 71,49 m; tramo 11-12 longitud 13,09 m; tramo 12-13 longitud 10,03 m; tramo 13-14 longitud 12,90 m; tramo 14-15 longitud 31,33 m; tramo 15-16 longitud 53,79 m y tramo 16-17 longitud 49,31 m, todos colindantes con Lote IV, lote 3 parcela 2022791.- Tramo 17-18 longitud 44,65 m; tramo 18-19 longitud 12,66 m; tramo 19-20 longitud 71,90 m; tramo 20-21 longitud 59,39 m; tramo 21-22 longitud 22,24 m; tramo 22-23 longitud 3,84 m y tramo 23-24 longitud 3,71 m, todos colindantes con Lote IV lote 4 parcela 2022792.- Tramo 24-25 longitud 50,78 m; tramo 25-26 longitud 23,49 m; tramo 26-27 longitud 30,96 m; tramo 27-28 longitud 47,08 m; tramo 28-29 longitud 43,81 m y tramo 29-30 longitud 53,50 m, colindando con parte del Lote V parcela 4.- Tramo 30-31 longitud 51,84 m; tramo 31-32 longitud 22,13 m; tramo 32-33 longitud 20,63 m; tramo 33-34 longitud 6,78 m; tramo 34-35 longitud 34,70 m y tramo 35-1 longitud 56,47 m, todos colindantes con Lote V lote 5 de la fracción IV.- 2) Al este, línea de dos tramos, que partiendo del vértice 1 hacia el sud-oeste, corresponde tramo 1-2 de 29,82 m de longitud y tramo 2-3 de 79,14 m de longitud, ambos colindantes con camino Provincial.- 3) Al sur, con línea de 2 tramos compuestos de la siguiente manera: tramo 3-4 con una longitud de 258,10 m limitando con Lote VI parcela 2 y tramo 4-5 con una longitud de 818,41 m limitando con parcela 5 del mismo lote.- 4) Al oeste, con una línea de dos tramos: tramo 5-6 con una longitud de 201,98 m limita con Manzana 85 (parcela 10), Manzana 84 (parcela 6 y 7) y Manzana 83 (parcela 4 y 5) en todos los casos con titular del dominio Ricardo Muñoz. El segundo tramo, tramo 6-7 de 49,85 m de longitud, colinda con Manzana 83 parcela 4 del mismo titular del dominio anterior Ricardo Muñoz y con la Manzana 82 parcela 2 cuyo titular del dominio es Erna Kahn. Villa Carlos Paz de junio de 2008. Haciéndose saber que la publicación en el Boletín Oficial lo será sin cargo alguno, de acuerdo a los dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C., reformado por el Art. 4 de la ley 8.904.- Art. 783 ter C.P.C.C.: "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial lo serán sin cargo alguno, dándoseles preferencia para su inclusión en a primera publicación que aparezca, debiendo contener la designación del Juzgado, Secretaría y Carátula de la causa, y una descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y sus colindancias. El edicto a publicarse en el diario local deberá contener la carátula, el Juzgado y Secretaría donde se tramita el juicio, una sucinta indicación de la ubicación del inmueble y la referencia a la publicación en el Boletín Oficial.-

10 días - 18782 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I ubicado en calle Caseros 551 2do piso de la ciudad de Córdoba, ha dictado en autos caratulados DOMINGUEZ ADRIANA GLADYS Y O T R O S - U S U C A P I O N - M E D I D A S PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. n° 786366/36, el siguiente proveído: Córdoba, 28 de febrero de 2008.- Por cumplimentados acabadamente proveído de fecha 05 de noviembre de 2007 y por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitara conforme lo prescripto por el art.782 del C.P.C. y C. y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art.784 del C.P.C. y C., a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese.- Fdo. Dr Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Liciari de Ledesma, Secretaria.-

10 días - 18063 - s/c.-

LAS VARILLAS - En los autos "Juárez Pablo Nicolás y Juárez José Francisco-Medidas Preparatorias de usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas (Cba), Secretaria a cargo del Dr. Yupar, se cita y emplaza a Francisca Vallé; Dominga Vallé; María Vallé; Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo; Juan Valentín Lencinas; Rosa Elisa Lencinas de Solier y Angélica Antonia Lencinas de Gallardo, y/o sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el juicio bajo los apercibimientos de ley. Asimismo se cita por igual término a Domingo Carlos Cagnolo, Lucía Sticca de Bossi, Euner Héctor Bossi, Ignacio P. Brunotto, Olga Ana Brunotto de Castillo, Ignacio Castillo, Alicia Fernández de Brunotto, Alicia Albina Brunotto de Fernández, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Tarcisio o Tercisio Juan Campana, Eleuterio Luis Campana, Desiderio Antonio Campana, Nélica Ana Campana de Mauro y Juan José Campana, en su carácter de colindantes del inmueble a usucapir para que en calidad de terceros interesados para que deduzcan oposiciones hasta los seis días posteriores, bajo los apercibimientos de ley. El inmueble objeto del juicio se individualiza como una fracción de terreno ubicada en lo lugar denominado "Los Chañares", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba cuya fracción consta de 52 hectáreas, 8.138 metros cuadrados, midiendo 406 metros 26 centímetros de frente por 1.300 metros de fondo y que linda al Norte con propiedad de Blas Bassano y Francisco Juárez; al este con Antonio I. Braudo; al Sud con de María Juárez de Juárez y al Oeste con de Manuel Arévalo. El dominio consta a nombre de Francisca Vallé, Dominga Vallé, María Vallé, Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo, Juan Valentín Lencinas, Rosa Elisa Lencinas de Solier, Angélica Antonia Lencinas de Gallardo en Dominio 24.921, Folio 31441, tomo 126 del año 1965.- Oficina, Agosto 01 de 2008.

10 días - 18497 - s/c.

RIO SEGUNDO - Se hace saber que en los Autos caratulados "Chamme José Víctor - Usucapión - Exp. Letra C -03", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuard., Se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Numero Ciento Cincuenta Y Uno., 18 de Julio de 2008., Y Vistos., Y Considerando., Resuelvo : I.-) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. José Víctor Chamme ha adquirido por Usucapión el Dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía homónima, Departamento Río Segundo, que ubicado en la calle Dean Funes 1741, entre calles República de Siria (izquierda), calle Jujuy (derecha), Bv. Sobremonte (atrás), designado como lote nueve "D" de la manzana cuarenta y ocho, lindando al noroeste: con Mercedes Aurora Guzmán de Tissera; Al Nor este, en parte con parcela 10 de Héctor Vicente González y según informe de la base de datos de Campetella Emilio, y en parte con la parcela 11 de Campetella Emilio; Al Sureste, con Ángel Trejo y al Sud Oeste con callejuela Dean Funes, Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta número 27-06-1963502-4, según por plano de mensura confeccionado por Ingeniero Civil Pedro Chamme Aprobado por al Dirección General de Catastro - Expte. 0033-19636/99, adquirido el Dominio por Prescripción - II.-) Imponer las costas al Demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de honorarios de los Dres. Eugenio Daniel Petiti y Viviana Acuña : para cuando haya base para ello.- III.-) Ordenar se haga saber la presente Resolución por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un x período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario sorteado.- IV.-) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas oportunamente para que previos los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del Dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre del Sr. José Víctor Chamme., Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Juez: Dra: Susana Martínez Gavier.-

10 días - 18638 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de Ira Instancia Ira Nominación - Secretaria N° Uno con asiento en ciudad de Villa Dolores en autos "Perrero José Luis - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución : Sentencia Numero Ciento Cinco, Villa Dolores veintiséis de junio de dos mil ocho. -Y Vistos : ... -Y Considerando : ... - Resuelvo : a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor José Luis Perrero, L.E. N° 6.693.814, CUIT N° 20-06693814-0 argentino, nacido el quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres, de profesión agricultor, de estado civil casado, con Amelia Ramona Romero, D.N.I. N0 5.190.329, domiciliado en la localidad de Los Pozos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en la localidad el paraje denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nom. Catastral Provincial : Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 020, C.01, S.02, M.001, P.36., que en el plano de fs. 4 se designa como

LOTE 36, Manzana 001, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 98 grados, 38 minutos 42 segundos se medirán en dirección Este-Oeste 60,53 ms. hacia el punto B; desde este punto con ángulo de 75 grados 30 minutos 27 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 427,31 ms. hasta el punto C; desde este con ángulo de 180 grados, 20 minutos 06 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 0,91 ms. hasta el punto D; desde este con ángulo de 96 grados, 03 minutos 20 segundos se medirán en dirección Oeste-Este, 16,22 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 89 grados 27 minutos 25 segundos se medirán en dirección Sur-Norte 417,05 ms. hasta el punto A cerrando de esta manera la figura con una superficie de Una Hectárea Cinco Mil Novecientos Veintiocho Con Cincuenta Y Tres Metros Cuadrados (1 HA 5.928,53 m2), con los siguientes colindancias y límites: al Norte limite comprendido en el lados A-B parcela 19 de la Sucesión de Joaquín Ramírez (parcela 19 sin datos de dominio), Oeste ruta provincial, camino al Dique La Viña, al Sur con propiedad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC parcela 17 sin datos de dominio) y al Este con Juan Albornoz (parcela 11 sin datos de dominio); según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de Noviembre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70855/03.- El inmueble afecta parcialmente Planilla 118.071, Dominio N° 44 F° 37, Año 1923 a nombre de Amado Lucero (h), por lo que deberá inscribirse esta resolución en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art.789 del C. de P.C., en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art.790 del C. de P.C.-c) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.-d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Eduardo Celli para cuando exista base determinada para su calculo.-Protocolícese y dése copia.-FDO.:Dra. Elba del Valle Allende (Juez).

10 días - 18344 - s/c.

VILLA DOLORES: En los autos caratulados Contreras Beatriz - Usucapión que se tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1° Inst. 2° Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Setenta.- Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho.- Y Vistos... Y De Los Que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Beatriz Contreras L.C. N° 5.587.232, en su carácter de sucesora a título universal de Erna López de Contreras y ésta a su vez de Sínforosa Castellano de López, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, de esta Peía, de Córdoba y consta de una superficie de cinco mil doscientos setenta y cuatro con seis metros cuadrados (5.274,06 m2).- Sus medidas son: a partir del punto 1 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 144° 06' con respecto al lado 1-6, se mide el lado 1-2 de 55,54 mts.; desde el punto 2 con rumbo Sur-Este y ángulo de 72° 16' con respecto al lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 48,90 mts.; desde el punto 3

con igual rumbo y ángulo de 171° 45' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 63,75 mts.; desde el punto 4 con rumbo Nor-Este y ángulo de 82° 32' con respecto al lado 4-3, se mide el lado 4-5 de 51,91 mts.; desde el punto 5 con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 103° 07' con respecto al lado 5-4 se mide el lado 5-6 de 77,43 mts.; desde el punto 6 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 146° 14' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 4,55 mts., cerrando así el perímetro.- Linda: al Norte con parcela N° 5 de José Ignacio Yelamo, F° 15.464 del año 1968; al Sur con posesión de Eduardo Carlos Bottaro Castilla, parcela N° 31 Exp. 69910/98 y parcela N° 14 de Félix Oliverio Mayes Coni; F° 39487 del año 1975; al Este con Félix Oliverio Mayes Coni, F° 39487 del año 1975 y María Elvira Segura de Ahumada, F° 45546 del año 1949; y al Oeste con calle pública.- Se encuentra empadronado en las cuentas N° 2903-0434862/1, a nombre de Sinforosa Castellano de López y Elias José Castellano; N° 2903-1535354/6 a nombre de María Luisa Pérez y N° 2903-0434985/7 a nombre de Félix Olivero Mayes Coni; y afecta parcialmente el Dominio N° 46.791, F° 53.901, A° 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sinforosa Castellano de López, por derechos y acciones equivalentes al cincuenta (50%), y también en, forma parcial, el Dominio N° 30.087, F° 39.487, A° 1975, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Félix Olivero Mayes Coni, según informe N° 002153 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 32).- b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art 789 del C. de P.C.,- c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos ochocientos sesenta y siete centavos (\$ 867 - Í5 Jus).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez - Juez.-

10 días - 16175 - s/c.